 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL</p>	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 00000115

( 20 FEB 2023 )

**“Por medio de la cual se decreta la terminación del subsidio distrital de arrendamiento temporal -SDAT- al hogar, cuyo jefe de hogar es ALVERNY PÉREZ OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.036'668.798”**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED-,**


En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo Distrital 052 de 2008, el Acuerdo de la Junta Directiva del ISVIMED N° 01 de 2009, el Decreto 883 de 2015, el Decreto Distrital 922 del 05 de noviembre de 2021, y el acta de posesión 174 del 9 de noviembre de 2021,

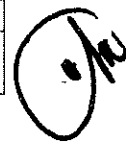
**CONSIDERANDO QUE:**

- a) El 18 de febrero de 2021, mediante resolución N° 48, (2248), el ISVIMED asignó subsidio distrital de arrendamiento temporal -SDAT- al hogar de JADISOM ALVERNY PÉREZ OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.036'668.798, por valor de cuatro millones novecientos veinte pesos ML (\$4'000.920), para cubrir los cánones, o parte de ellos, del periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2021.
- b) El artículo tercero de la resolución N° 48 de 2021, establece:
 

*“...ARTÍCULO TERCERO: En caso de que con posterioridad a la asignación realizada mediante la presente Resolución se verifique el incumplimiento de requisitos o la existencia de una inhabilidad por parte del hogar, según la norma que regula la materia, el ISVIMED deberá iniciar el procedimiento respectivo...”*
- c) El 30 de abril de 2021, mediante la resolución N° 170, (502), el ISVIMED modificó algunas de las asignaciones de subsidios distritales de arrendamiento temporal -SDAT-, entre los cuales se encontraba el hogar, cuyo jefe de hogar es JADISOM ALVERNY PÉREZ OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.036'668.798.
- d) Después del reajuste, su asignación para los meses de enero a diciembre de 2021 fue por valor de cuatro millones ochocientos dieciséis mil trescientos cincuenta y seis mil pesos ML (\$4'816.356).



 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Geográfico de Vivienda y Habitabilidad de Medellín</p>	<b>ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GJ-46
		<b>VERSIÓN:</b> 12
		<b>FECHA:</b> 18/11/2021
		<b>PÁGINA:</b> 2 de 3



- e) El 24 de abril de 2022, la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS-, identificada con NIT. 811.003.209-8, en el marco de ejecución del contrato N° 286 de 2022, suscrito con el ISVIMED, cuyo objeto fue: *Apoyar al ISVIMED en la asignación y pago en los subsidios de arrendamiento temporal a los hogares sujetos de atención en el marco del proyecto misional de arrendamiento temporal*, notificó al hogar para que aportara los soportes de los ingresos mensuales del mismo, otorgándole para ello hasta el día 25 de junio de 2022.
- f) Vencido el plazo otorgado, el hogar no aportó la documentación requerida, configurándose así la causal de terminación del SDAT establecida en el numeral 61.2. del artículo 61, del decreto 1053 de 2020, *por el cual se reglamenta el acuerdo municipal 05 de 2020 sobre la administración del subsidio municipal de vivienda*, el cual establece:
- “...ARTÍCULO 61. TERMINACIÓN DEL SDAT. Son causales de terminación del subsidio las siguientes:*
- ... 61.2 Cuando el hogar no acredite las condiciones que lo hacen beneficiario del subsidio en el término establecido para ello por el Administrador del subsidio, el cual no podrá exceder los dos (2) meses ...”*
- g) En estos términos, sólo hasta el 25 de junio de 2022 se le realizó el pago del subsidio.

Con fundamento en lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Terminación.** Decretar la terminación del subsidio distrital de arrendamiento temporal - SDAT- desde el 25 de junio de 2022, al hogar, cuyo jefe de hogar es JADISOM ALVERNY PÉREZ OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.036.668.798, a quien se le había asignado un subsidio por valor de cuatro millones ochocientos dieciséis mil trescientos cincuenta y seis mil pesos ML (\$4.816.356), para cubrir los cánones, o parte de ellos, del periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Recursos.** Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al del día de la notificación, ante el director del ISVIMED.



**ARTICULO TERCERO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RENÉ HOYOS HOYOS**  
 Director

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Proyectó	Jaison Alexis Arraújo Arraújo	Revisó y aprobó	Mary Isabel Yepes Cano	Revisó y aprobó	Claudia Cecilia Ossa Velásquez
	Profesional Especializado – supervisor jurídico contrato N° 584 de 2022		Subdirectora Jurídica		Subdirectora Poblacional – Supervisora Técnica contrato N° 584 de 2022
Revisó	Paulina Rengifo Suaza Profesional Especializada				

DOCUMENTO: Por medio de la cual se decreta la terminación del subsidio distrital de arrendamiento temporal «SDAT» al hogar, cuyo jefe de hogar es ALVERNY PÉREZ OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.036.668.798.JADISOM.



